



Radicado: D 2025070000540

Fecha: 12/02/2025

Tipo: DECRETO

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA GOBERNACIÓN

DECRETO

POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTUA UNA DELEGACIÓN Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES

EI GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas por el artículo 209 y 211 de la Constitución Política de Colombia y 9, 10 y 12 de la Ley 489 de 1998 y

CONSIDERANDO

Que la Corporación Autónoma Regional de las Cuencas de los Ríos Negro y Nare, **CORNARE**, es un ente público autónomo e independiente, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 113 de la Constitución Nacional.

Que la Ley 99 de 1993 creó el Sistema Nacional Ambiental (SINA) y estableció la naturaleza jurídica y funciones de las Corporaciones Autónomas Regionales, definiendo a **CORNARE** como una entidad encargada de la administración del medio ambiente y los recursos naturales renovables en su jurisdicción.

Que mediante el Acuerdo No. 01 del 23 de febrero de 2005, la Asamblea Corporativa de **CORNARE** adoptó sus Estatutos, los cuales fueron aprobados por la Resolución 1013 de 2005 del Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, estableciendo su estructura orgánica, funciones y mecanismos de delegación de competencias.

Que el artículo 23 de la Resolución 1013 de 2005 establece que el Consejo Directivo de la Corporación estará conformado, entre otros miembros, por el Gobernador del Departamento de Antioquia o su delegado, quien lo presidirá.

Que mediante el Decreto No. 2024070000349 del 27 de enero de 2024, se delegó la representación del Gobernador del Departamento de Antioquia en el Doctor **JIMMY COLLAZOS FRANCO**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 89.001.696, en su calidad de Secretario de Ambiente y Sostenibilidad, como delegado del Gobernador en el Consejo Directivo de la Corporación Autónoma Regional de las Cuencas de los Ríos Negro y Nare – **CORNARE**.

Que mediante el Decreto No. 2025070000149 de 17 de enero de 2025, se nombró al Doctor **CARLOS MARIO ZULUAGA GÓMEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 70.826.474 en el cargo de Asesor Grado 02, adscrito al Departamento Administrativo de Planeación.

"POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTUA UNA DELEGACIÓN"

Que ante las modificaciones en la planta global de cargos de la nueva estructura administrativa de la Gobernación de Antioquia y conforme lo dispone la Ley 489 de 1998 en sus artículos 9 y siguientes, se hace necesario delegar en el Doctor **CARLOS MARIO ZULUAGA GÓMEZ**, Asesor Grado 02, adscrito al Departamento Administrativo de Planeación, la representación del Gobernador en el Consejo Directivo de la Corporación Autónoma Regional de las Cuencas de los Ríos Negro y Nare – **CORNARE**.

En mérito de lo expuesto, el Gobernador del Departamento de Antioquia;

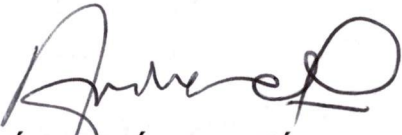
DECRETA

Artículo 1º. Delegar en el Doctor **CARLOS MARIO ZULUAGA GÓMEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 70.826.474 en el cargo de Asesor Grado 02, adscrito al Departamento Administrativo de Planeación, la representación del Gobernador en el Consejo Directivo de la Corporación Autónoma Regional de las Cuencas de los Ríos Negro y Nare – **CORNARE**.

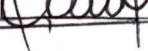
PARÁGRAFO. El delegado ejercerá como presidente del Consejo Directivo de la Corporación Autónoma Regional de las Cuencas de los Ríos Negro y Nare – **CORNARE**.

Artículo 2º. El presente Decreto rige a partir de su publicación y deroga parcialmente el Decreto No. 2024070000349 del 27 de enero de 2024.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


ANDRÉS JULIÁN RENDÓN CARDONA
Gobernador de Antioquia


MARTHA PATRICIA CORREA TABORDA
Secretaria General

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó:	Astrid Arroyo Genes. Directora del Conglomerado		11/02/25.
Revisó:	Néstor Fernando Zuluaga Giraldo. Director de Asesoría Legal y de Control		11/02/25.
Aprobó:	César Augusto Pérez Rodríguez. Subsecretario Jurídico		11-02-25.